


PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	1,28	27/2/25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Senado aprueba reformas para blindar soberanía; en Diputados dan alivio fiscal a Pemex • PÁG. 28 Y 46

Derogan gran parte de la reforma del 2014

Congreso aprueba leyes secundarias energéticas

• Con la mayoría de Morena y sus aliados, quedó avalado en las respectivas Cámaras de origen el entramado legal que sustenta la preponderancia de Pemex y la CFE

Rolando Ramos, Karol García y Maritza Pérez
empresas@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 84 votos de Morena, PVEM y PT -PAN, PRI y MC sumaron 39 en contra-, el decreto por el que se expiden ocho leyes secundarias y reforman tres vigentes para armonizar la legislación reglamentaria con la reforma constitucional recién aprobada que establece “un nuevo modelo energético”, mientras los diputados también aprobaron la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que complementa esta legislación secundaria.

Remitida a la Cámara de Diputados para su revisión y aprobación, la minuta expide la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; Ley del Sector Eléctrico; Ley del Sector Hidrocarburos; Ley de Planeación y Transición Energética; Ley de Biocombustibles; Ley de Geotermia y la Ley de la Comisión Nacional de Energía, y reforma la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la

Estabilización y el Desarrollo y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al fundamentar el decreto a discusión, Laura Itzel Castillo (Morena), presidenta de la Comisión de Energía, detalló su contenido y convocó “con energía” a aprobarlo, “por una justicia energética, por el Estado constitucional del bienestar, por la independencia económica, por la soberanía nacional, por la Presidenta de la República...”.

Este entramado secundario a la reforma constitucional energética reemplaza las 15 leyes hasta ahora vigentes en el sector energético mexicano, en el que se revierte gran parte de lo que se implementó en 2014, volviendo a la preponderancia sin considerar monopolios a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que ya no se registrarán por el derecho mercantil sino como organismos públicos, mientras que los privados tendrán seis esquemas para participar en generación de energía y podrán realizar exploración y producción petrolera contratados o en asociación con Pemex.

En San Lázaro, por ser un tema presupuestario, los diputados avalaron las modificaciones a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos para establecer un nuevo régimen fiscal para la explotación de hidrocarburos, principalmente de Pemex en el país.

El dictamen, avalado por 338 votos a favor y 127 en contra, fue turnado al Senado y sustituye la carga impositiva que hoy se cobra, con el nuevo derecho petrolero para el Bienestar que implica el cobro de una tasa única ajustable de 30% por la explotación de hidrocarburos y 11.6% para el gas.